

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1072

RANCAGUA, 06 ABR. 2015

AUTORIZA PAGO DEL CUARTO GIRO POR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA SUBSIDIO FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA CORRESPONDIENTE A LOS COMITES DOÑA JAVIERA II ETAPA, COMUNA DE MOSTAZAL.

MONTO TOTAL SERVICIOS AT DOÑA JAVIERA II: 1.350,00 UF Nº BENEFICIARIOS: 55

1er. GIRO	177,50 U.F.	Res. Ex. Nº 1283 del 12.03.2014
2do. GIRO	130,00 U.F.	Res. Ex. Nº 1462 del 24.03.2014
3er. GIRO	116,25 U.F.	Res. Ex. Nº 1729 del 07.04.2014
4to. GIRO ACTUAL	232,50 U.F.	

SALDO POR PAGAR 693,75 U.F.

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 420 (V. y U.) de 2012 y Nº 533, (V y U), de 1997 y sus modificaciones.
- b) Resolución Exenta Nº 557 de fecha 10.06.2013, la cual selecciona grupos asociados a proyectos en tipología Construcción en Nuevos Terrenos, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Comuna de Mostazal, Región del Lib. Bernardo O'Higgins.
- c) Resolución Exenta Nº 1279 de fecha 20.12.2013, la cual Modifica la resolución señalada en el visto b) de la presente resolución.
- d) Informe Unidad de Asistencia Técnica de fecha 31.03.2015.
- e) Libro de Obras ITO, Folio Nº 13 de fecha 25.03.2015, el cual informa un Avance de Obras del 53,44%.
- f) Certificado de Avance de Obras Supervisor SERVIU, de fecha 31.03.2015, ratificando Avance de Obras Comité Doña Javiera II, comuna de Mostazal.
- g) Boleta de Garantía Nº 351138-5, Banco de Chile por un monto de 174,00 UF, con fecha vencimiento 30.06.2015.
- h) Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Las facultades y atribuciones que me otorga el D.S. Nº 355/76 (V. y U.) y Decreto Supremo Nº272 de fecha 05.01.2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente

R E S O L U C I Ó N

- 1. **PÁGUESE a INMOBILIARIA CRUZERO LTDA. , en su calidad de EGIS, RUT Nº 76.282.386-1** , la cantidad de **232,50 U.F.**, correspondiente al pago del 4to. giro por concepto de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica de Beneficiarios de Subsidios Fondo Solidario de Elección de Vivienda del Comité de Vivienda Doña Javiera II, de la Comuna de Mostazal.
- 2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera :

232,50 UF al ítem 33.01.133.001 año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Víctor Cárdenas
VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

vº Bº Depto. Jurídico

SC/MCM/mcm
Distribución:

Interesado: Inmobiliaria Cruzero Ltda.

Alameda Nº 540-E, Oficina 201 - Rancagua

- Dirección
 - Departamento Programación y Control
 - Departamento Operaciones Habitacionales
 - Departamento Administración y Finanzas
 - Departamento Técnico
 - Unidad de Contabilidad
 - Unidad de Asistencia Técnica
 - Oficina de Partes
- 31.03.2015

SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA

